

Movistar deberá indemnizar a los usuarios por los problemas en el servicio

Escrito por ADICAECentrales - 28/04/2015 11:39

La huelga nacional de los trabajadores de las distintas contratas, subcontratas y autónomos de Telefónica – Movistar, desde el pasado 7 de abril y que tiene carácter indefinido hasta la fecha está ocasionando problemas en el servicio a cientos de miles de usuarios en toda España. Respetando en todo momento las reivindicaciones por parte de los trabajadores, ADICAE entiende conforme a la normativa que la huelga producida en el seno de una empresa contratista o subcontratista es un hecho jurídico completamente ajeno a la empresa principal, en este caso Telefónica - Movistar.

Así, las averías continuadas no pueden considerarse como un supuesto de fuerza mayor, ya que el sistema de la organización de la empresa es una cuestión imputable únicamente a la misma, y consecuencia directa de la externalización de gran parte de sus servicios de asistencia técnica, razón estratégica interna de la empresa por lo que debe asumir el propio riesgo empresarial derivado de su organización productiva, cuyas consecuencias no deben recaer sobre el consumidor.

ADICAE pondrá a disposición de todos los afectados un modelo de reclamación gratuito que podrán encontrar en todas las sedes de ADICAE y que también se mandará a los afectados que lo pidan en el e-mail adicaeconsumidores@adicae.net

Más información: Movistar deberá indemnizar a los usuarios por los problemas en el servicio ocasionados por la huelga de sus trabajadores

=====